

Legislar con la intervención de las mujeres, Parlamento de las Mujeres de la Ciudad de México*

Hoy en día existen diversos marcos normativos locales, nacionales e internacionales con disposiciones específicas para promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a la participación política. Puntualmente, en el ámbito internacional estas normas instan al Estado mexicano a eliminar leyes, reglamentos y prácticas que de modo discriminatorio impidan o limitan la participación de las mujeres en procesos políticos, exhortando a fomentar su participación e intervenir en los casos de violencia política.

Consecuente, a nivel nacional y local; los poderes del Estado y los órdenes de gobierno, la sociedad civil, la academia y los partidos políticos promueven la conformación de marcos legales que sustenten la elegibilidad y el acceso de las mujeres a cargos públicos, así como la participación en el desarrollo y ejecución de políticas y programas de gobierno. Sin embargo, y a pesar de haber logrado garantizar el principio de paridad en la integración de órganos legislativos en las últimas

*Este boletín es presentado por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
(SEMujeres)

elecciones, persiste la generación de contenidos legales no incluyentes.

Las leyes como disposiciones generales y abstractas se formulan para reglamentar de manera uniforme a la población, pero ante la persistencia de desigualdades entre mujeres y hombres se ha hecho necesario tomar en cuenta en ellas, la formulación de las responsabilidades estructuralmente asignadas a cada uno.¹ Para ello, las Comisiones de Igualdad de Género en el Congreso de la Unión y de los poderes locales se han conformado como piezas claves para que el trabajo legislativo identifique, comprenda y explore las relaciones entre mujeres y hombres, examinando la forma en que las mujeres son visibles e invisibles en los componentes de cualquier texto legal y la manera de garantizar normativamente sus derechos.

De manera significativa, la Comisión de Igualdad de Género de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México amplió este enfoque integrando la participación activa de distintas mujeres en la conformación de la agenda legislativa de género mediante la formulación del Primer Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México.

¿De qué va este Parlamento?

El Parlamento se concibe como una entidad de poder político en que se ejerce la representación

1. Cámara de Diputados, LV Legislatura (2010). Legislar con perspectiva de género. Lineamientos generales. Congreso Nacional Legislativo a favor de las mujeres. Comisión de Equidad de Género. México, pp. 3-4.

popular, sustentando un sistema democrático.² Así que, la Comisión convocó a 132 ciudadanas durante el periodo del 1º al 11 de enero de 2019, cuyo interés se centrará en temas como:³

- » Políticas públicas con perspectiva de género
- » Presupuesto etiquetado y transversal para la igualdad de género
- » La mujer en el ámbito laboral
- » Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres
- » Derechos de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans
- » Las mujeres y su aportación a los derechos culturales
- » Mujeres migrantes
- » Participación de las mujeres en el sistema democrático
- » Modalidades y tipos de violencia contra las mujeres

2. Mora-Donatto, C. (2015). Contexto Histórico. El Parlamento: Órgano controlador por excelencia. Constitución, congreso, legislación y control. Coordinadas para legisladores en los tiempos de reelección. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 101.

3. Congreso de la Ciudad de México, I legislatura (2019). Convocatoria Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México.

Las mujeres seleccionadas (66 titulares y 66 suplentes) representan 14 de las 16 demarcaciones territoriales. Dos de las alcaldías, Tláhuac y Milpa Alta, no contaron con representación en éste. Ellas debieran expresar, debatir y acordar soluciones y recomendaciones para ser turnadas a los procesos y autoridades correspondientes.

En una acción inicial se agruparon en cuatro fracciones parlamentarias⁴: Benita Galeana, Hermila Galindo, Margaret Thatcher y Juana Belén. La conformación de estas fracciones se realizó con base a intereses comunes, eligiendo Comisiones en las que participarán para homologar el esquema legislativo actual, mismas que sesionarán por lo menos una vez al mes.⁵

¿Cómo se estructura el Parlamento de Mujeres?

El 31 de enero de 2019, se llevó a cabo la sesión inaugural en donde se formularon la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política:

Mesa Directiva

- Presidenta: Norma Don Juan Pérez
- Vicepresidentas: Gloria Virginia Davenport, Edith Camacho Becerra, Dulce María Romo Zúñiga e Isela Salas Juárez

4. Gaceta parlamentaria, Año 1, Segundo Ordinario, 13/02/2019, No. 75. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura; recuperado el día 5 de marzo de 2019 en: <https://congresociudaddemexico.gob.mx/gaceta-parlamentaria-802-1.html>

5. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura (2019). La Comisión de Igualdad de Género del Congreso local aprobó las 66 integrantes del Primer Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México 2019. Noticias; recuperado el día 1 de marzo de 2019 en: <https://congresociudaddemexico.gob.mx/comsoc-comision-igualdad-genero-congreso-local-aprobo-las-66-integrantes-primer-parlamento-mujeres-ciudad-mexico-2019-731-1.html>

- Secretarías: Paola Rebeca Arteaga López y Martha Alicia Escartín García
- Prosecretarías: Lizet Pérez Cárdenas y Gabriela Aragón Zamorano

Junta de Coordinación Política

- Presidenta: Olivia Tena Guerrero
- Coordinadoras: Malva Cardona Ahumada, Laura Inés López Padilla y Adriana Duarte Yepetz
- Vicecoordinadora: Magdalena García Hernández
- Integrantes: Anahí Rodríguez Martínez, Osiris Gaona Pineda y María Luisa Flores del Valle

¿Cuál es la labor de sus integrantes?

Las parlamentarias deben generar iniciativas de ley o reformas para avanzar en la agenda de género, éstas propuestas son presentadas cada bimestre ante el Pleno del Congreso Ciudadano, y de manera mensual dentro de las Comisiones conformadas.⁶

La participación de estas mujeres suma a la coyuntura que brinda la alineación de normas, políticas y programas en materia de género a partir de la Constitución Política de la Ciudad de México como eje rector de la normatividad jurídica y programática que se ha venido perfilando

6. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura (2019). Primer Informe Trimestral de la Comisión de Igualdad de Género. Diputada Adriana Soto Maldonado, Diputada Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género. Enero, 2019.

desde su promulgación; así como, de la planeación nacional y local para el desarrollo.

¿Cuáles son los proyectos presentados y aprobados hasta ahora por las parlamentarias?

Al mes de abril de 2019 se ha concretado dos acciones de este Parlamento:⁷

- Iniciativa para el reconocimiento de la identidad de género autopercibida vía administrativa para personas menores de 18 años de edad.
- Código de Civilidad Política del Parlamento de las Mujeres.

Respecto a la primera, el Parlamento de Mujeres voto la iniciativa con 31 votos a favor y tienen la meta de impulsar la misma para que llegue al Pleno del Congreso de la Ciudad para que sea votada y aprobada.

Además, se han pronunciado por establecer un protocolo de atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento en las instituciones públicas y privadas en donde se ejerce la investigación científica; por garantizar la paridad de género en el número de científicas contratadas para ejercer su profesión; y por la revisión y reforma de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México, entre otras cuestiones.

7. Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura (2019). Exige el Parlamento de Mujeres CDMX garantizar paridad de género en la ciencia; las mujeres ocupan sólo 33% de los espacios. Miércoles, 24 de abril de 2019.

¿Hacia dónde va el Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México?

De conformidad con el Acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Igualdad de Género por el que se establece el formato del Primer Parlamento de las Mujeres de la Ciudad de México 2019; y del artículo 58 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el Parlamento de las Mujeres se realiza por un año y en cuatro etapas:

- » Primera: Convocatoria y recepción de solicitudes.
- » Segunda: Proceso de selección y publicación de integrantes.
- » Tercera: Proceso de inducción, integración de Órganos Parlamentarios, Sesión inaugural del Parlamento, Trabajos Legislativos del Parlamento.
- » Cuarta: Sesión de Clausura del Parlamento.

Los trabajos legislativos del Parlamento se encausarán a las temáticas previstas y votadas como iniciativas al interior de éste. Empero, su llegada al Pleno del Congreso local deberá realizarse por la Comisión de Igualdad de Género que se ha comprometido a que éstas iniciativas sigan el cauce del trabajo legislativo.

En sentido, el Primer Parlamento de Mujeres de la Ciudad de México es un esfuerzo por propiciar y garantizar la

participación de las mujeres en el ámbito legislativo, que deriva de la representación popular estableciendo directrices y legislaciones específicas del poder legislativo y sus funciones por lo que ha sido replicado en otro estado.

El 29 de marzo de 2019 se instaló de manera formal un Primer Parlamento de Mujeres en San Luis Potosí con 37 parlamentarias. Su convocatoria fue lanzada del viernes 8 al viernes 15 de marzo por la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Género, de la LXII Legislatura.

Entre los temas que serán discutidos por este Parlamento está la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencias contra las mujeres, pero con énfasis en el feminicidio; la promoción, vigilancia y seguimiento a las acciones legislativas encaminadas a fortalecer el marco normativo que les protege en el estado y condiciones para el acceso efectivo a los derechos sexuales y reproductivos entre otros.

Convendrá en su momento realizar la evaluación de ambos Parlamentos para determinar la viabilidad de este recurso legislativo en la incidencia real, en la conformación de leyes oportunas para el logro de la igualdad sustantiva. Dando seguimiento a las iniciativas al interior y exterior de estos Parlamentos, en su correlación con el trabajo parlamentario de los congresos locales.

**“El contenido del Boletín es
responsabilidad de SEMUJERES”**

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Tel. 55 12 28 36 ext. 203 y 204

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Av. Morelos N° 20, 2° piso, col. Centro, Alcaldía
Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

